



ACTA COMISION NACIONAL DPP

Fecha: 15-11-2024

Hora: 16 h

Lugar: Federación Española Lucha

ASISTENTES:

- FRANCISCO JAVIER IGLESIAS (presencial)
- JOSÉ MARÍA BENITO GARCÍA (presencial)
- ROSA SOLA EYALARAR (presencial)
- ANTONIO FLORES LORENTE (telemática)
- IVÁN RODRÍGUEZ-ZAPICO COLUNGA (telemática)

ORDEN DEL DIA

1. RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL:

Se renueva por unanimidad la COMISION NACIONAL DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL durante los próximos 4 años quedando conformada por los siguientes miembros:

- FRANCISCO JAVIER IGLESIAS
- JOSÉ MARÍA BENITO GARCÍA
- IVÁN RODRÍGUEZ-ZAPICO COLUNGA
- ROBERTO RUBIO DÍAZ
- ROSA SOLA EYALARAR
- JOSÉ LUIS OLAZÁBAL IBARS
- ANTONIO FLORES LORENTE



2. RESOLUCIONES CAMPEONATO DE ESPAÑA DPP Y COPAS DE ESPAÑA DE ESPECIALIDADES RELACIONADAS

Se dictan directrices acerca del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DPP y de BASTON POLICIAL EXTENSIBLE, así como COPA DE ESPAÑA DE DEFENSA PERSONAL FEMENINA Y SAMBO-DEFENSA PERSONAL.

3. NORMATIVA RESPECTO A LA DEFENSA PERSONAL POLICIAL EN LA FEDERACION ESPAÑOLA DE LUCHA

La defensa personal policial incluye en sus programas:

- Técnicas de proyección
- Técnicas de inmovilización
- Técnicas de reducción
- Técnicas de luxación
- Técnicas de estrangulación
- Técnicas de percusión.
- Combate pie
- Combate suelo
- Combate total
- Autoprotección ante todas las agresiones existentes en una agresión ilegítima.
- Defensa de terceras personas
- Katas
- Además, todo lo relacionado con la INTERVENCION POLICIAL:
 - Normativa y ordenamiento jurídico específico
 - La detención en sus distintas situaciones de la intervención policial
 - Técnicas de esposamiento en las distintas situaciones
 - Técnicas de conducción
 - Resolución de resistencias pasivas
 - Protocolo de reducción de personas violentas.
 - Protocolo de reducción de personas violentas que se encuentran bajo la influencia del alcohol y o las drogas
 - Protocolo de reducción de personas con graves trastornos psicológicos.
 - Protocolo de interceptación de vehículos y detención de sus ocupantes
 - Intervenciones policiales en el interior de inmuebles.
 - Protección de personalidades
 - Protección de víctimas de violencia de género



- Protocolo del spray lacrimógeno
- Protocolo DEI
- Utilización del bastón policial extensible
- Utilización de la defensa semirrígida
- Manejo de la defensa antidisturbios
- Manejo de la defensa antimotines
- Tonfa policial / extensible
- Utilización de los distintos grilletes (cadena, bisagra, virola, rígidos, rígidos plegables, lazos y bridas en sus diversas modalidades)
- Cinturones inmovilizadores.
- Utilización de escudos de reducción
- Utilización de escudos defensivos (grandes y manuales)
- Utilización de escudos balísticos.
- Entrenamiento con equipación policial completa
 - Seguridad ciudadana
 - Antidisturbios
 - IMVI
 - AMOK
- Entrenamiento con el BLACK MAN
- Aspecto psicosocial de la intervención policial
- Colaboración con las distintas unidades de emergencias

Con los programas establecidos de esta especialidad, se llega a la conclusión, que es necesaria una formación integral, y que es necesaria todas las actividades de combate para una formación adecuada, por lo que todo es necesario, desde la libre olímpica, Grecorromana, Sambo, MMA, Grappling, Krav Maga, etc, etc, etc, ya que ninguna por si mismo es una actividad completa en la autoprotección personal /defensa personal ajustándose a la normativa y al aspecto psicosocial actual.

4. Con respecto al GRAPPLING POLICIAL, SAMBO POLICIAL, MMA POLICIAL como cualquier otra disciplina de esta Federación Española de lucha en la que se INTENTE integrar la denominación POLICIAL, se resuelve que:
 - a. Las titulaciones docentes del ámbito POLICIAL (Monitor Nacional nivel 1, Entrenador Nacional nivel 2, entrenador nacional nivel 3 y Maestro nivel 4) son en exclusiva de la **DEFENSA PERSONAL POLICIAL**.
 - b. Todas las actividades deportivas de la Federación Española de Lucha, dado que forman parte de los programas de la defensa personal policial, son especialidades para la formación integral del



practicante de esta especialidad, **por lo que no cabe la titulación docente de cualquier especialidad al que se añade el termino policial.**

- c. La denominación de cualquier actividad deportiva de esta Federación Española de Lucha, en donde se integra el termino policial, quiere decir que está dirigida a la formación integral de la defensa personal policial

5. En cuanto a la problemática referida al Grappling Policial en la que una persona particular ha intentado apropiarse a título individual de dicha especialidad, se informa por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA, la inviabilidad y la imposibilidad de esta situación y que los servicios jurídicos de la F.E.L. están trabajando en ello.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se propone una uniformidad común operativa a desarrollar para cursos que se realicen fuera de lo estrictamente deportivo y se reafirma en la uniformidad tradicional (Kurka azul y pantalón blanco) para el resto y competiciones.

Madrid a 15 de noviembre de 2024